|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FORMATO DE PERMISO DE MOVILIDAD (transporte) Y/O CIERRE EN VÍA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** | Código: |
| Versión: |
| Fecha de aprobación: |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FECHA:** |  | **CIUDAD:** |  |

**SOLICITANTE**

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES:** |
| **NOMBRE DEL SOLICITANTE Y/O RAZÓN SOCIAL:** |  |
| **PERSONA NATURAL:** |  | **PERSONA JURÍDICA:** |  |  |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:** |  |  |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE (SI APLICA):** |  |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** |  |

|  |
| --- |
| **DATOS PARA NOTIFICACIÓN:** |
| **DEPARTAMENTO:** |  | **MUNICIPIO:** |  |
| **DIRECCIÓN:** |  | **TELEFONO/FAX:** |  |
| **CIUDAD:** |  | **CORREO ELECTRÓNICO:** |  |
| **CELULAR:** |  |  |  |
| **NOMBRE DEL CONTACTO:** |  |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN GENERAL:** |
| **OBJETO DEL PERMISO** |  |
|  |
| **VÍA(S) REQUERIDA(S)** **(PR inicial y final)** |  |
|  |
|  |
|  |
| **PLAZO (DÍAS CALENDARIO)** |  |
|  |

**IMPORTANTE: SE DEBE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:**

|  |  |
| --- | --- |
| * DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.
* REGISTRO FOTOGRÁFICO.
 | * INFORME DEL ESTADO E IDONEIDAD DE LA VÍA GENERADO POR EL SOLICITANTE.
* DOCUMENTO DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
 |
| * CRONOGRAMA.
* PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN.
* CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
 | * OTROS.
 |
|  |  |
|  |  |

**INSTRUCTIVO PARA SOLICITANTE DE PERMISO DE MOVILIDAD (TRÁNSITO) Y/O CIERRE EN VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:**

Se entenderá por permiso de movilidad (tránsito) y/o cierre en vías a cargo del departamento de Antioquia toda solicitud que involucre carga extra pesada y extra dimensionada, cuyo desplazamiento pueda modificar o interferir en el estado de la infraestructura de la vía y/o zona de retiro. Así mismo, se entenderá por permiso de movilidad (tránsito) cierre en vías a cargo del departamento de Antioquia, toda solicitud con ocasión de eventos deportivos y/o culturales.

Para expedir la autorización de movilidad (tránsito) y/o cierre en la infraestructura de la vía a cargo del Departamento de Antioquia, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

Se deberá radicar en el Departamento de Antioquia la solicitud de permiso de movilidad (tránsito) y/o cierre en vías a cargo del departamento de Antioquia, dirigida a la Agencia de Seguridad Vial del Departamento de Antioquia.

La misma deberá presentar adjunto el formato que para tal fin, maneja la el Departamento de Antioquia debidamente diligenciado, y con sus respectivos anexos. Si se trata de una vía concesionada se deberá presentar en tres (3) copias.

Se deberá tener en cuenta en el diligenciamiento del formato, las siguientes consideraciones:

* Si es persona natural: Debe suscribir la solicitud indicando el Número de identificación, Dirección para correspondencia, Teléfono, Correo electrónico y Ciudad (Anexar fotocopia del documento de identidad).
* Si es persona jurídica: Una solicitud suscrita por el Representante Legal de la Compañía o su apoderado debidamente constituido, adjuntando el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre registrada la Empresa. Debe indicar Dirección para correspondencia, Teléfono, Correo electrónico y Ciudad. (Anexar fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o su Apoderado).

Nota: Si el solicitante del permiso es un municipio, el alcalde o su delegado debe anexar los documentos que lo acreditan como tal.

Como soporte al formato se deberá anexar la siguiente información, en caso de que aplique:

1. Nombre de la vía o tramo: El interesado deberá informar el nombre de la vía.
2. Objeto, alcance y descripción del permiso (debe indicarse en forma breve y clara).
3. Plazo correspondiente al tiempo requerido para el permiso solicitado.
4. Descripción de las actividades a desarrollar tales como: logística, avance de las gestiones ante las diferentes entidades (contactos, reuniones, acercamientos, etc.), conceptos favorables de las entidades involucradas, plan comunicacional, plan de socialización (todo lo anterior en caso de ser necesario).
5. Se debe adjuntar un registro fotográfico actualizado del sitio en donde se adelantarán las actividades objeto del permiso, en el que se identifique el estado actual de la infraestructura a cargo del Departamento de Antioquia.
6. Cronograma detallado en caso de ser necesario.
7. Plan de Manejo de Tránsito y Señalización: Para el desplazamiento, se debe presentar un Plan de Manejo de Tránsito de acuerdo a lo exigido en el Manual de Señalización Vial del INVIAS vigente a la fecha, debidamente aprobado por el organismo de tránsito competente (Municipio y/o Agencia de Seguridad Vial).
8. Informe del estado e idoneidad de la vía generado por el solicitante.
9. Documento de exoneración de responsabilidad: Documento debidamente firmado por el solicitante el cual exonere de responsabilidad ante cualquier eventualidad producto de la actividad a desarrollar al Departamento de Antioquia y Concesión (en caso de ser una vía concesionada). Se recomienda incluir el siguiente texto:

*“…Manifiesto que soy conocedor que la organización de este tipo de permiso puede conllevar una serie de peligros, por lo cual acepto y asumo todos los riesgos asociados a la organización de este tipo de actividad, incluyendo pero no limitando, a mis propias acciones u omisiones en la actividad, así como también entiendo y asumo, los riesgos relacionados con desperfectos, baches, movimientos en masa, caída de rocas, hundimientos, crecientes súbitas y cualquier evento natural o antrópico en las carreteras, en las cuales se ha de realizar la actividad, así como el riesgo derivado de los efectos del tiempo y del ambiente, como frío, calor y/o humedad relativa, igualmente dejo claro que en el desarrollo de la actividad se pueden presentar accidentes, incidentes, caídas, lastimaduras, cortadas, enfermedades, infecciones, secuelas presentes o futuras, inclusive la muerte. Por lo anterior, declaro que es mi decisión solicitar permiso para el uso del tramo de vía para el desarrollo de la actividad…”*

1. Otros. Documentos adicionales que puede requerir la entidad, dependiendo del grado de complejidad de la solicitud. Estos documentos serán solicitados luego de la visita técnica realizada por parte del Departamento de Antioquia.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En el evento que sea otorgado el permiso de movilidad (tránsito) y/o cierre de vía por parte de la Agencia de Seguridad Vial, el interesado deberá constituir a favor del Departamento de Antioquia (Nit 890.900.286-0), una vez notificado el Acto Administrativo respectivo, las siguientes garantías, en los términos señalados en la resolución por medio de la cual se otorgue el permiso:

1. Cumplimiento: El valor de esta garantía será del cien por ciento (100%) del valor estimado por el Departamento de Antioquia. El solicitante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del objeto del permiso más cuatro (4) meses.

(En caso que aplique)

1. Estabilidad y calidad de la obra: El valor de esta garantía será del cien por ciento (100%) del valor estimado por el Departamento de Antioquia y su vigencia será la del plazo de ejecución de las obras y cinco (5) años más.

(En caso que aplique)

1. Responsabilidad civil extracontractual: El valor asegurado en la póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual será estimado por el Departamento de Antioquia, y al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el plazo objeto de permiso, incluye montaje y desmontaje (incluida la limpieza).

Notas:

En caso de tratarse de vías concesionadas, los concesionarios deberán también quedar incluidos en las garantías y/o pólizas.

El solicitante, deberá cumplir con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en materia de licencias, permisos y/o autorizaciones en caso de requerirse.

Cuando se trate de vías concesionadas a cargo del departamento, la anterior información será revisada por la interventoría y el concesionario, con el fin de emitir el correspondiente concepto, el cual hará parte integrante de la decisión final de otorgar o no el permiso.

En caso de tratarse de permiso de carga extra pesada y/o extra dimensionada deberá ajustarse a lo indicado en la Resolución 4959 del 08 de noviembre de 2006 “*por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extradimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte”* expedida por el Ministerio de Transporte.

El solicitante u organizador del evento deberá presentar el plan de divulgación, mediante el cual tiene como objeto la difusión adecuada de los cierre de vía tales como medio televisivo, radiales, prensa, pasacalles, volantes, y vías alternas que se usarían mientras dure la interrupción al tránsito vehicular. (*Resolución 666 del 2000 Por medio de la cual se modifica el artículo cuarto y adiciona la Resolución No 6397 del 28 de octubre de 1997 Por la cual se reglamenta el cierre de vías a nivel nacional por eventos deportivos)* Los eventos deportivos no se realizaran en días que coincidan con los operativos de retorno de vacaciones, y días festivos.